

## Ley N° 18362

### APROBACION DE RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. EJERCICIO 2007

Documento Actualizado

[Toda la Norma](#)

Promulgación: 06/10/2008

Publicación: 15/10/2008

**Registro Nacional de Leyes y Decretos:**

Tomo: 1

Semestre: 2

Año: 2008

Página: 1210

[Referencias a toda la norma](#)

#### SECCION VI - OTROS INCISOS

#### INCISO 21 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

##### Artículo 474

Asígnase, a partir de la promulgación de la presente ley, una partida anual de \$ 17:240.000 (diecisiete millones doscientos cuarenta mil pesos uruguayos) a efectos de dar cumplimiento a los aportes previstos en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N° 17.792, de 14 de julio de 2004, con destino a la Fundación "Instituto Pasteur" de Montevideo.

La transferencia de las cantidades complementarias previstas en el inciso anterior, estará supeditada a la suscripción y cumplimiento de compromisos de gestión con dicha Fundación, en el que se definan metas a cumplir que propendan a la sustentabilidad de la misma.

[Ayuda](#)

